



Quina
23/X/2006
17h.

31012

Quito, 18 de Octubre del 2006

Quiparito
19 OCT 2006

15h

Señor Economista
Fabian Albuja Chavez
SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS
Presente

cuo
all
MR
1104
9/10



De nuestras consideraciones:

La compañía Lafarge Cementos S.A. con número de expediente 1814, a usted se dirige para comunicar las siguientes transferencias de acciones, las mismas que han sido realizadas por negociación en bolsa de valores, liquidación no.0005811-SRV14

	Nombres	Apellidos	CI o RUC	Nacionalidad	Valor	# Acciones	Tipo
CEDENTE	HUGO GONZALO	SALAS MALDONADO	1000106334	Ecuatoriana	37,00	925	NEG. BVQ
CESIONARIO	LAFARGE CEMENTO S.A.		1790236862001	Ecuatoriana	37,00	925	NEG. BVQ

El registro se ha efectuado con sujeción a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y consta en los respectivos títulos.

Adjunto se encuentran copias de todos los documentos que respaldan la negociación en mención y además copia de la aprobación de la Junta General de Accionistas para la adquisición de acciones de propia emisión.

Las acciones de Cementos Selva Alegre S.A. tienen un valor nominal de USD 0.04 (cuatro centavos de dólar) cada una.

Solicitamos además nos proporcione una copia certificada de la nomina actualizada de accionistas de Cementos Selva Alegre.

Atentamente,

me

PIERRE DELEPLANQUE
Gerente General

OK.
TRANSPERENCIA DE ACCIONES
REGISTRADA EN EL SISTEMA

MR.
23/X/2006

P/F Encerrar Actos..



CERTIFICACION

CERTIFICO QUE: La Junta General Ordinaria de Accionistas de Cementos Selva Alegre S.A., celebrada el día 12 de marzo de 1998, autorizó a los Administradores de la Compañía, proceder a la adquisición de las acciones de propia emisión.

Certifico además, que esa resolución se halla vigente y no ha sido revocada por la Junta General de Accionistas.

La autorización antes referida, puede ser ejercida en cualquier momento y no tiene más limitación que la establecida a los Administradores de la compañía, en los artículos vigésimo segundo y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Empresa.

El presente certificado lo otorgo con vista al acta de la mencionada Junta, cuyo original reposa en los archivos de Cementos Selva Alegre S.A. a los cuales me remito en caso necesario.

Quito D.M., 3 de octubre de 2003

DR. MANUEL A. BADILLO G.
Secretario del Directorio

CEMENTOS SELVA ALEGRE S.A.

OFICINAS EN QUITO: Av. Amazonas y NIMUJ esq. Edif. Banco La Previsora, Torre "A" 4to. Piso. Of. 402. Telfs: (02) 2459 140/2459 712/2440 945 Fax: (02) 2256 091 Casilla: 17-11-6653
PLANTA INDUSTRIAL OTAVALO: Sector Panzachi Km. 7 1/2, vía Selva Alegre. Telfs: (06) 916 690/691/692/693/694/695/696/697/687/688 Fax: (06) 916 683/684/685/686 Casilla: 10-02-67

RESOLUCIÓN:

La Junta General Ordinaria de Accionistas, por unanimidad resuelve acoger la recomendación efectuada por el Directorio y autoriza se proceda a la contratación de la firma Hansen - Holm & Co., como Auditores Externos de la Empresa para el año 1998.

El señor Presidente dispone que los señores de la firma Hansen - Holm & Co. se reintegren a la sesión y que por Secretaría se proceda a dar lectura al décimo punto del orden del día:

10. AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA DE ACCIONES DE PROPIA EMISIÓN DE LA COMPAÑÍA CEMENTOS SELVA ALEGRE S.A.

El Presidente de la Compañía, informa a la Junta que este punto se ha elevado a consulta a la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

El señor Juan Acosta solicita que por Secretaría se dé lectura al oficio N° SC.IG.98.019-01962 de 12 de febrero de 1998.

Concluida la lectura, el señor Presidente agrega que en vista de que la Compañía cumple con las condiciones antes señaladas se apruebe el pedido.

RESOLUCIÓN

La Junta General Ordinaria de Accionistas, por unanimidad resuelve autorizar a los administradores de la Compañía procedan a la adquisición de las acciones de propia emisión.

11. AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO ANTICIPADO DE UTILIDADES A CUENTA.

El señor Presidente informa a la Junta que este punto, también se consultó a la Superintendencia de Compañías del Ecuador, por lo cual solicita que por Secretaria se dé lectura a la parte pertinente del oficio N° SC.IG.98.19-01962 de 12 de febrero de 1998.

Una vez terminada la lectura, el señor Doctor Luis Garvía Salcedo, pide se apruebe la solicitud de los Administradores de la empresa, al encontrarse la Compañía inmersa en lo dispuesto en el inciso final del artículo 339 de la Ley de Compañías.

RESOLUCIÓN

La Junta General Ordinaria de Accionistas, por unanimidad resuelve autorizar a los administradores de la compañía que proceda al reparto anticipado de las utilidades sea de manera trimestral o semestral, para lo cual el Directorio examinará las condiciones económicas de la empresa y emitirá la correspondiente resolución.